



ARICA, 01 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2676, de fecha 17 de Febrero del 2015 y Memorandum N°270 de fecha 04 de Marzo de 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, por concepto de presentación artística, (cantante temas románticos), realizado el día 08 de Marzo del 2015, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día Internacional de la Muier".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, de fecha 05 de Marzo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Marzo del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOSMONGPALLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cap.-

DR. WALDOR UKRUTIA CARDENAS ALOADO DE ARICA





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO

En Arica, a 05 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, R.U.T. N° 10.723.761-5, con domicilio en Paris N° 3580, Villa Jon Wall, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 2676, de fecha 17 de Febrero del 2015 y Memorándum Nº 270, de fecha 04 de Marzo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar servicios honorarios. don **PAULO** los а а ACUÑA VERTIZBLANCO, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 08 de Marzo del 2015, a las 20:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día Internacional de la Mujer".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$77.778.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

RRUTIÁ CARDENAS

DE DE ARICA

PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO R.U.T. 10.723.761-5

SUC/SRG/MAC/CARC/effic. 05/03/2015

Souths